

ACTA No. 5
SESIÓN ORDINARIA
(27 de septiembre de 2006)

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006), previa invitación de la Directora General de la Fundación, se reunieron en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, la Doctora ANA MARIA ALZATE RONGA – Director General y los miembros de la JUNTA DIRECTIVA.

Asistieron los siguientes miembros: el doctor MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO, Director de la Orquesta Filarmónica de Bogotá quien actúa como delegado del Alcalde Mayor y Presidente de la Junta Directiva; la doctora ANGELA PIEDAD ARENAS, Directora General (E) del Instituto Distrital de Cultura y Turismo; la arquitecta MARIA CLAUDIA VARGAS, Gerente (E) de la Corporación La Candelaria, el maestro EDUARDO SERRANO y el doctor GUILLERMO PARAMO, Rector de la Universidad Central. La doctora NIDIA MANOSALBA CELY, Subdirectora Administrativa de la Fundación, actuó como Secretaria de la Junta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procedió a verificar el quórum, estableciendo que existe quórum suficiente para deliberar y decidir, según lo establecido en los estatutos de la Fundación.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El doctor MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO, somete a consideración y aprobación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad así:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria No. 002 del 27 de junio de 2006.
4. Resultados del proceso de revisión estratégica –reforma administrativa.
5. Cátedra Bogota.
6. Seminarios, talleres y foro "libertad de expresión y periodismo joven en bogota". convenio secretaria de gobierno, secretaria de educación – Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
7. Consideración y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se conceden algunas facultades al Director General para realizar modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos.
8. Propositiones y varios.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 002 DEL 27 DE JUNIO DE 2006.

El Presidente de la Junta Directiva, una vez leída, somete a consideración de los demás miembros el acta No 002 de 2006.

La arquitecta María Claudia Vargas, informa que el doctor GABRIEL PARDO Gerente en propiedad de la Corporación La Candelaria se encuentra en vacaciones, por lo que no presenta observaciones. Sin embargo una vez conozca el documento del acta informará a la Junta si existe alguna sugerencia o modificación.

Los demás miembros de la Junta Directiva no hacen observaciones al acta que es aprobada por los restantes asistentes.

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN ESTRATÉGICA –REFORMA ADMINISTRATIVA.

La Directora General hace una presentación del resultado del proceso de revisión estratégica adelantado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño desde junio de 2005 a marzo de 2006, documento que hace parte integral de la presente acta.

La Directora General informa que el proceso de revisión estratégica fue asumido por el cuerpo directivo de la entidad como una herramienta para el mejoramiento de la gestión. Esta contempla visión, misión, la reformulación de políticas y el objetivo general, los cuales serán posteriormente puestos a consideración de la Junta para su discusión y/o aprobación. El documento final contempla los siguientes capítulos: I. metodología del proceso de revisión estratégica; capítulo II "análisis de opciones prioritarias; capítulo III. Clarificación del rol de la entidad; capítulo IV. Revisión organizacional; capítulo V. apuntes preliminares al estudio de revisión y capítulo VI. Conclusiones y propuestas. Entre estas, destaca:

1. La Fundación ha logrado un crecimiento notable y sostenido en los 35 años transcurridos desde su creación, multiplicando su patrimonio, planta física, dotación, equipamiento, presupuesto y actividades misionales.
2. Este crecimiento no ha sido producto de la inyección de recursos extraordinarios por transferencia de fondos de la administración distrital, sino resultado de una gestión interna, constante y austera y de la consolidación de unas acciones y programas de impacto y calidad cada día más visible y significativa.
3. La naturaleza jurídica de establecimiento público, le ha permitido garantizar cumplir eficiente y eficazmente sus funciones y objetivos

4. Si bien la Fundación desarrolla programas semejantes a los que realizan otras entidades del sector de cultura, recreación y deporte, estos se cumplen sin duplicar o interferir la labor de terceros y en forma bastante coordinada y armónica. Sumando los servicios que prestan la Fundación, el IDCT, el IDRD y otras entidades públicas y privadas del sector, no se logra atender integralmente la creciente demanda de servicios culturales en Bogotá.
5. El equipo de funcionarios responsables de la revisión estratégica coincidió en que la gran fortaleza de la institución es su autonomía. Así nació y así se ha consolidado desarrollando un estilo propio, acogedor y de puertas abiertas y un proyecto cultural claramente diferenciado del de sus pares en el Distrito Capital. Mientras el IDCT tiene entre sus objetivos el fomento de las artes, la extensión de servicios culturales a todas las localidades del Distrito y la realización de grandes eventos de convocatoria masiva, el proyecto cultural de la Fundación se realiza esencialmente desde su sede en el centro histórico y se orienta más específicamente a la formación de públicos, a la difusión de las mejores expresiones del arte y la cultura y a la promoción del debate público y la construcción de cultura democrática. Entre esta y las otras instituciones del sector, hay una diferencia de estilo y de talante que permite que el Distrito le sirva a mayores y más diversos grupos de población en una ciudad tan pluriétnica y multicultural como Bogotá.
6. La autonomía de la que goza la Fundación en tanto que establecimiento público del orden distrital, implica que puede formular y desarrollar sus proyectos, administrar su patrimonio y proyectar y ejecutar su presupuesto con toda la independencia que le confiere su actual estatus legal y administrativo siempre y cuando estas acciones se ajusten a las propias del Función Pública, a las políticas públicas y a los planes de desarrollo que determine la administración distrital.
7. La eventual adscripción de la Fundación y de otras entidades a la Secretaría de Cultura facilitaría la gestión de gobierno del Alcalde Mayor e implicaría una mayor coordinación entre las entidades del sector y entre estas y el resto de la administración. Sin embargo, parecería más sensato adscribir a esta Secretaría entidades institucionalmente fuertes y consolidadas, y no simplemente uno o dos grandes institutos ejecutores.
8. La Fundación es una institución viva, activa, eficiente, de alta convocatoria y credibilidad, institucionalmente consolidada y en constante crecimiento. La "Alzate" o la "Gilberto", ya es un referente cultural en Bogotá tanto para la comunidad artística como para las personas que demandan más y mejores bienes y servicios culturales. No es un escenario más. Es una institución

reconocida como interlocutor válido, con clara conciencia de su misión y de lo que puede aportar a la cultura en el Distrito Capital.

9. La Fundación cumple una gran labor y aporta en forma significativa al desarrollo de las políticas del Distrito en las áreas de su competencia. Algunas de sus actividades tienen especial impacto local en el centro histórico y tradicional y áreas circunvecinas (talleres y clubes, cine alternativo, programación ordinaria etc.), otras tienen impacto metropolitano (programas y eventos de gran convocatoria a personas y grupos de todo el Distrito Capital), y otras impacto nacional (salones artísticos de convocatoria pública nacional, exposiciones itinerantes etc.).
10. En el área de la cultura, que es el ámbito de la creación y de la libre expresión del pensamiento, no es recomendable que se de una virtual centralización de la gestión cultural concentrando el poder y la iniciativa en una sola cabeza. Es más conveniente diversificar la oferta y los servicios culturales en consonancia con la pluralidad de enfoques, tendencias y corrientes intelectuales y artísticas que se dan en todas las grandes metrópolis.
11. La revisión estratégica recomienda finalmente, dotar la institución de recursos humanos, técnicos y presupuestales acordes al desarrollo y crecimiento que ha alcanzado y a las nuevas y variadas exigencias y tareas administrativas establecidas por las entidades transversales y de control.

La Directora General explica que en virtud de las conclusiones anteriores, se hace necesario fortalecer la planta de personal de la Fundación toda vez que los funcionarios vienen asumiendo tareas que no son propiamente las que les corresponden. Los funcionarios de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño han venido haciendo un esfuerzo inmenso para atender las tareas que el servicio requiere pero el crecimiento de la labor misional y la incorporación de nuevas disposiciones y trámites administrativos están desbordando la capacidad de respuesta del equipo.

La planta de personal de la Fundación es de trece funcionarios. Este es un caso único en el Distrito. Aún así, la Entidad ha venido cumpliendo eficaz y eficientemente con la tarea misional para la cual fue creada. En este momento, y con miras a la propuesta de consolidación y desarrollo del área de cultura se hace indispensable considerar la creación de por lo menos los siguientes cargos:

No. de cargos	Cargo	Área
1	Profesional universitario	Contratación

1	Profesional Universitario	Planeación
1	Profesional Universitario	Biblioteca
1	Técnico	Auditorio –operativa
1	Auxiliar administrativo	Dirección

Adicionalmente los rangos de remuneración de los funcionarios está muy por debajo de las asignaciones para cargos similares tanto en el nivel central como descentralizado.

Informa que la Fundación aspira a fortalecer la planta para lo cual propone ajustar las asignaciones salariales de todos los funcionarios buscando un acercamiento a la nivelación del nivel central y/o descentralizado. Sin embargo a la luz de la nueva ley de carrera administrativa y de acuerdo con las directrices de la Secretaria General esta alternativa no procede hasta tanto se realicen los concursos para los cargos de carrera administrativa y se presente y apruebe la propuesta ante el Comité Interinstitucional.

Otra alternativa viable en este momento es adelantar un proceso de ajuste de los gastos de representación para los cargos del nivel directivo de la entidad, que son cargos de libre nombramiento y remoción. Una vez se termine el análisis de carga laboral que se encuentra en ejecución será presentado ante el comité interinstitucional, esto es el conformado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil, la Secretaría de Hacienda y por su puesto la Secretaria General de la Alcaldía Mayor con el fin de estudiar, considerar y aprobar un ajuste de planta integral que permita un fortalecimiento real de la Fundación.

La doctora Angela Piedad Arenas felicita a la Fundación por haber adelantado y finalizado el proceso de revisión estratégica. Señala que esta labor facilita revisar los macroprocesos, en la coyuntura de la inminente aprobación de la reforma administrativa que crea la Secretaria de la Cultura, Recreación y Deporte y fortalece a todas las entidades adscritas o vinculadas. En la medida en que la Secretaria asuma la formulación de políticas, y las labores de regulación, concertación, vigilancia y control, las entidades adscritas recibirán otros roles y competencias que en el momento realiza el IDCT. En estas condiciones habría que revisar qué acciones y competencias se trasladaría a la Fundación, con qué presupuesto y con que planta. Agrega que es necesario revisar el tema de las plantas desde la perspectiva del sector y determinar qué cargos del Instituto deberán pasar a la Fundación y qué recursos deben redistribuirse.

La Directora señala que comparte la necesidad de replantear la propuesta en los términos de la inminente reforma administrativa pero agrega es indispensable adoptar medidas urgentes de corto plazo que faciliten la gestión histórica de la Fundación y proyecten su crecimiento.

Dado que en estos momentos no es factible proceder a la ampliación de la planta de personal y a la nivelación salarial de los funcionarios la Directora de la Fundación propone la aprobación de un ajuste de los gastos de representación para los cargos de libre nombramiento de la siguiente manera

Cargo	% gastos de representación actual	% propuesta
Director General	40%	50%
Subdirector Administrativo	30%	50%
Subdirector Operativo	30%	50%
Jefe de Control Interno	20%	50%

El maestro Eduardo Serrano pregunta si es competencia de la Junta para aprobar la propuesta. La Directora responde que de acuerdo con las disposiciones legales, el órgano competente para aprobar los gastos es la Junta Directiva, previa viabilidad de la Secretaria de Hacienda Distrital. Agrega que actualmente la entidad cuenta con los recursos para atender el pago en el evento en que sea aprobada y viabilizada por Hacienda.

La doctora Angela Piedad Arenas manifiesta que no ve problema en relación con el ajuste de gastos de representación.

Los miembros de la Junta Directiva expresan su voluntad de aprobar el ajuste de los gastos de representación una vez se tramite y obtenga la viabilidad de la Secretaria de Hacienda Distrital.

En relación con el ajuste y nivelación de la totalidad de las asignaciones salariales, el doctor MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO manifiesta que la orquesta consiguió la nivelación de las asignaciones, previa presentación de un juicioso estudio técnico, por lo que recomienda que la Fundación adelante el estudio correspondiente.

5. CÁTEDRA BOGOTÁ.

La Directora General informa que la Fundación adelanta actualmente el programa denominado Módulo "Cátedra Bogotá" con algo más de doscientas personas inscritas. La cátedra incluye tres charlas magistrales de carácter histórico que comprende la ciudad colonial, la ciudad republicana, temas de infancia, salud y

educación, a cargo del historiador Fabio Zambrano y la directora del departamento de antropología de la universidad Nacional Ximena Pachón y tres diferentes paneles sobre presente y futuro del desarrollo urbano de Bogotá, Movilidad, Integración regional y equilibrio ambiental y políticas públicas y planes de desarrollo.

En próximas vigencias fiscales se ha contemplado la posibilidad de institucionalizar y ampliar esta cátedra en desarrollo de un convenio que podría suscribir la Fundación con la empresa de renovación urbana.

6. "LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERIODISMO JOVEN EN BOGOTA".

Ana María Alzate informa que a través de un convenio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, las Secretarías de Gobierno y de Educación y la Corporación Medios para la paz se han programado para el mes de noviembre tres seminarios taller interlocalidades sobre el tema "libertad de expresión y periodismo joven en el Distrito Capital

El proyecto contempla la participación de noventa (90) jóvenes bogotanos que están haciendo periodismo escolar o comunitario en emisoras, periódicos, revistas y documentos en video a los tres seminarios-taller y una convocatoria abierta a un gran foro de cierre en el que se analizarán las deficiencias y fortalezas del periodismo colombiano y la visión que tienen los jóvenes de la libertad de expresión y de los medios de comunicación social y los medios alternativos como instrumentos para la construcción de una democracia más incluyente y participativa.

Tanto este programa como el módulo "Cátedra bogota" se agregan a la propuesta de los foros democráticos con que la Fundación aporta al cumplimiento de las metas del eje de reconciliación del plan de desarrollo "Bogota Sin Indiferencia. Un compromiso Social contra la Pobreza y la exclusión" .

7. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN ALGUNAS FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

La doctora ANA MARIA ALZATE informa que la autorización otorgada por la Junta a la Dirección para la realización de los traslados presupuestales que requiere la Fundación venció el 31 de diciembre de 2005 por lo que solicita prorrogar o ampliar la autorización para la presente vigencia.

La doctora ANGELA PIEDAD ARENAS propone que el proyecto otorgue las facultades en forma indefinida.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban el proyecto de Acuerdo por medio de cual se conceden facultades al Director General para realizar modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fundación en forma indefinida para el efecto se suscribirá el correspondiente Acuerdo.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El doctor Guillermo Páramo manifiesta que en su condición de miembro de la Junta Directiva y vecino de la candelaria tiene algunas observaciones sobre el desarrollo del programa de peatonalización del centro histórico.

Señala que uno de los mas graves problemas que tiene Bogota como ciudad es la contaminación por ruido, que es una de las peores y más agresivas formas de contaminación en la medida en que no hay barreras eficientes.

Propone que las instituciones culturales del Distrito y el país vigilen esto porque a veces con el propósito de hacer una acción cultura se produce una contaminación terrible que puede generar una respuesta contraria a la que se espera lograr con este tipo de evento.

Sería importante vigilar estas intervenciones particularmente en barrios como la Candelaria en donde hay una enorme presencia de bibliotecas y centros educativos que se naturalmente se ven afectados. Un colegio no puede funcionar al lado de la rumba. Así una forma de educar a la ciudadanía es haciéndole entender que tiene derecho a divertirse mientras no torture al vecino.

Uno de los efectos negativos del ruido tiene que ver con la fauna ya que ahuyenta los colibríes, copetones y otras especies de aves que habitan en Bogota y la sábana.

Los efectos culturales de la peatonalización se pierden por efecto del ruido y la gente se vuelve muy prevenida contra estas acciones promovidas por la Alcaldía Mayor. La forma en que se esta desarrollando el programa puede expulsar a muchos de los residentes de la Candelaria que tienen derecho al respeto de su tiempo de trabajo o de descanso.

Otro tema importante tiene que ver con las edades. Vivimos en una sociedad obsesionada por la juventud al punto de querer parecer joven. Los jóvenes, que son los más fuertes tienen derecho a divertirse pero también hay que tomar en consideración otros grupos etareos, especialmente a los niños y los adultos mayores

El Estado y naturalmente las organizaciones que procuran representarlo tienen la función de proteger a los más débiles. Pareciera que ser joven da todos los derechos. Naturalmente ese joven que ahora disfruta de grandes beneficios en unos años podrá ser la víctima. Probablemente los hijos de ese joven ya son víctimas. Yo creo que en una visión de Estado hay que tomar estas cosas en consideración porque nos podríamos convertir, o de hecho ya lo somos, en una sociedad despiadada con los niños y los viejos

Los viejos no tienen ni oportunidades de participar. Antes tenían a su familia, ahora ya no la tienen y viven completamente solos. Los viejos no solo no participan, sino que además a veces se le acosa en su propio espacio. Es esto cultura ciudadana?. Hay una idealización de la diversión como festejo, eso lo podemos observar en la Candelaria.

Los miembros de la Junta acogen las observaciones del doctor Guillermo Páramo y la Directora de la Fundación se compromete a llevar estas inquietudes a las reuniones convocadas por la Alcaldía en torno al tema de peatonalización.

Siendo la 2: 30 p.m., se da por terminada la reunión.

MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO

Presidente

NIDIA MANOSALBA CELY

Secretaria